

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 1996

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Martes, 23 de enero de 1996

Núm. 6

A las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de este día, martes, 23 de enero de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes. Les invito a tener unos minutos de reflexión para comenzar esta Sesión. Leo de la Biblia el siguiente Salmo: "Te daré gracias Señor de todo corazón; te cantaré himnos delante de los dioses. Me arrodillaré en dirección a tu santo templo, para darte gracias por tu amor y tu verdad; porque has puesto tu nombre, y tu Palabra por encima de todas las cosas. Cuando te llamé me respondiste y aumentaste mis fuerzas. Todos los reyes del mundo te alabarán al escuchar tus promesas. Alabarán al Señor por lo que El ha dispuesto, porque grande es la gloria del Señor. Aunque el Señor está en lo alto se fija en el hombre humilde y de lejos reconoce al orgulloso. Cuando me encuentro en peligro Tú me mantienes con vida, despliegas tu poder y me salvas de la furia de mis enemigos. El Señor llevará a feliz término su acción en mi favor. Señor, tu amor es eterno, no dejes incompleto lo que has emprendido."

Les invito a un momento de oración. Dios, venimos ante Ti reconociendo que eres Rey de Reyes y Señor de Señores, reconociendo que tu amor es sin descripción, es de tal naturaleza que no podemos definirlo. Tu amor y tu misericordia rodean nuestra vida cada día. Por eso, como el salmista decimos, "te daremos gracias Señor de todo corazón, te alabaremos y entonaremos himnos a tu nombre." Gracias Señor por tu presencia aquí con nosotros, que esta Sesión sea Señor producto de tu presencia, de tu sabiduría y de tu guía, que cada decisión esté aprobada por Ti, Señor. En el nombre de Cristo tu hijo hemos orado, Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1842, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1534, 1550, 1594, 1657 y 1836, con enmiendas.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2082, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1353, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1479, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 6: Después de "matrimonio" insertar punto "(.)" y eliminar el resto de la oración. En la misma línea, luego del punto insertar: "No obstante, para enajenar o hipotecar bienes inmuebles o tomar dinero a préstamo, necesitará el menor emancipado por razón de matrimonio el consentimiento de su padre, en su defecto el de su madre, y, en su caso, el de su tutor en aquellos casos en que éste no haya cumplido los dieciocho (18) años."

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1300

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez y Peña Clos:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 16 de 27 de junio de 1991, a fin de extender el término de vigencia del Fondo Especial de Capacitación Comercial; y disponer para el traspaso de fondos."

(HACIENDA Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

*P. del S. 1301

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Nogueras, Hijo; Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez y Peña Clos:

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, adicionar el Artículo 11, enmendar y reenumerar los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 como Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, respectivamente; adicionar los Artículos 22 y 23 y reenumerar el Artículo 21 como Artículo 24 de la Ley Núm. 3 de 6 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Capital de Inversión de Fondos de Puerto Rico" a fin de extender su efectividad; ampliar la lista de negocios o proyectos de riesgo que cualifican y aclarar aquellos que no cualifican; facilitar el acceso a capital de riesgo extranjero; establecer términos y condiciones para la expedición de licencias a entes diversificados de inversión y a entidades no diversificadas; y conformar sus disposiciones con el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994."

(HACIENDA Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1302

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para enmendar el inciso A del Artículo 5A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, y la Sección 3 de la Ley Núm. 110 de 28 de junio de 1969, según enmendada, a fin de establecer que las aportaciones por servicios acreditables no cotizados y por servicios anteriores prestados al Gobierno de Puerto Rico por un participante del Sistema, que debido al impedimento de su clasificación no pudo cotizar dichos servicios, se paguen a base de la retribución mensual establecida al tipo de interés simple prevaleciente al momento de acogerse al pago de las aportaciones."

(COMISION CONJUNTA LEGISLATIVA QUE ESTUDIA LOS SISTEMA DE RETIRO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S.1900

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de un millón setecientos mil (1,700,000) dólares para adquirir una finca en San Sebastián y desarrollarla como Villa Agrícola; autorizar a la Corporación a incurrir en obligaciones para dicho pago, la contratación de las obras, la aceptación de donaciones; y para proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1901

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar a la Corporación de Fomento Recreativo la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para ser transferidos al Municipio de Arecibo para adquirir terrenos y desarrollar un Autódromo; autorizar a la Corporación a incurrir en obligaciones para dicho pago, la contratación de las obras, la aceptación de donaciones; y para proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1902

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas del Departamento de la Vivienda la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares para adquirir terreno y desarrollar solares en el Municipio de Toa Alta, con el fin de realojar a familias de la comunidad Villa Soraya; autorizar a la Administración a incurrir en obligaciones para dicho pago, la contratación de las obras, la aceptación de donaciones; y para proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1903

Por los señores Rexach Benítez, Navas de León y Loiz Zayas:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares, de fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para ayudar a sufragar los gastos de compra de equipo de comunicaciones para la Defensa Civil de ese municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Héctor J. Vázquez Santisteban, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Thomas Rivera Schatz, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Elizabeth Cabassa Rosario, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Norma D. Lora Longoria, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Raúl E. Bandas del Pilar, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Félix Daniel Torres Rosario, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Roberto Luis Angleró Ortiz, para Procurador de Menores y del licenciado Enrique García García, para Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un término que vence el 22 de julio del 2000, los cuales, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas las R. C. del S. 1500 y 1506.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo al P. de la C. 268 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Maldonado Rodríguez, Cruz Rodríguez y Noriega Rodríguez.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuarenta y nueve comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 827.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1813) "Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para cubrir parte de los gastos de las Fiestas del Pueblo; y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 828.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 1866 (Rec.)) "Para reasignar la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 340 de 9 de diciembre de 1993 para que fuera delegada a la Asociación de Residentes de la Urb. San Francisco para la construcción de Control de Acceso; autorizar el traspaso de fondos y el pareo de los mismos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 829.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2100) "Para reasignar a la Corporación Horizontes de Salud para el Necesitado (HOSANE), la cantidad de quinientos (500) dólares. Estos fondos fueron originalmente asignados al Comité Lucha Contra el SIDA en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 830.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2312 (Rec.)) "Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de treinta y seis mil trescientos un dólares con veintiocho centavos (\$36,301.28), para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de fondos y su transferencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 831.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2619) "Para asignar la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994 al municipio, agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la realización actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Representativo Núm. 16 y para autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 832.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2709) "Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de doce mil setecientos veinte (12,720) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar de la salud, social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 833.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2712) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994 para que sean transferidos a la Asociación Recreativa San Gerardo Inc. para ayudar a costear los gastos de reparación y construcción de mejoras en las facilidades sanitarias, deportivas y recreativas del Parque Pasivo de dicha urbanización."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 834.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2780) "Para asignar al municipio de Rincón la cantidad de cien mil (100,000) dólares para techar la cancha entre los barrios de Puntas y Ensenada de dicho municipio con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 1995-96."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 835.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2782) "Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 297 de 23 de julio de 1990, para pavimentar en el Sector Félix Morales del Bo. Cruces de dicho Municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 836.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2814) "Para asignar a varias agencias y/o municipios la cantidad de quince mil (15,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la realización de diversos propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 837.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2837) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, región Carolina, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en los diferentes parques, centros comunales e instalaciones deportivas y recreativas del Distrito Representativo Núm. 39, para autorizar la

transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 838.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2841) "Para asignar la suma de treinta y siete mil cien (37,100) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para realizar actividades de interés social y para la compra de efectos relacionados al deporte en el Distrito Representativo Núm. 17."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 839.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2877) "Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de doce mil (12,000) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 840.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2878) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para que se transfieran a la ARLIS, INC. (Asociación de Residentes Calle Loira, Indo y Saluen, El Cerezal de Río Piedras) con el fin de ayudar con los gastos para completar el proyecto de control de acceso de dicha urbanización, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 841.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2881) "Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Comité Amigos Pro Unión de la Comunidad del Barrio Pueblo Nuevo del Municipio de Vega Baja, los cuales estaban originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la Asociación Recreativa del Barrio Arenales de este Municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 842.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2884) "Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para ayudar en la continuación de la construcción de la casa club de la Legión Americana de Hormigueros, de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 323 de 6 de agosto de 1995, los cuales asignaban al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para la reconstrucción de la Logia Cuna de Betances."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 843.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2889) "Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil doscientos noventa y cinco (13,295) dólares, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 844.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2895) "Para reasignar la cantidad de mil (1,000) dólares al Departamento de la Familia que fueron asignados a Brisas del Guarico en la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 al Distrito Representativo Núm. 12 que comprende los pueblos de Vega Alta y Manatí; para pagar silla de ruedas del Sr. Patricio Feliciano."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 845.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2901) "Para asignar la cantidad de siete mil setecientos cincuenta (7,750) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta número 487 del 10 de agosto de 1994, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 846.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2902) "Para asignar la cantidad de diez mil setecientos (10,700) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta número 487 del 10 de agosto de 1994, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 847.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2905) "Para asignar la cantidad de doscientos quince mil ochocientos sesenta y dos dólares con seis centavos (215,862.06) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para que sean utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 848.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2916) "Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares que originalmente fueron asignados al Centro de Diagnóstico de Hato Tejas, Bayamón, mediante la Resolución Conjunta Núm. 711 de 12 de julio de 1994."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 849.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2918) "Para enmendar el subinciso i, adicionar un subinciso k, inciso 1, Distrito Representativo Núm. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, a los fines de redirigir parte de los fondos asignados para la realización de mejoras permanentes a la Escuela Elemental Especial Ludovico Costoso de Bayamón, la cual ubica en el Distrito Representativo Núm. 9."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 850.-

Aprobada el 16 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2933) "Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de diez mil setecientos (10,700) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 851.-

Aprobada el 17 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1621) "Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, con el fin de pavimentar el área de estacionamiento del parque de pelota en el Barrio Factor I de esta municipalidad; y establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 852.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1440) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Remo del Lago Cerillos de Ponce, Inc. con el propósito de comprar y adquirir equipo."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 853.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1480) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, área de Ponce, la cantidad de treinta y nueve mil quinientos (39,500.00) dólares para obras y mejoras permanentes de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los Fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 854.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1490) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a los Padres y Amigos de la Banda Escolar de Lajas, Inc., con el propósito de comprar y adquirir equipo y uniformes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 855.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1699) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00), para la realización de actividades cívicas, deportivas, educativas, culturales, recreativas, construcción y mejoras a facilidades recreativas, compra de medallas, trofeos, pergaminos y equipo deportivo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 856.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1758) "Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de seiscientos (600) dólares para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento de la Defensa Civil Municipal, de los fondos previamente asignados al Municipio de Las Piedras mediante la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para cubrir los gastos de equipo y materiales de Rescate Civil, Inc.; y para autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 857.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1759) "Para asignar a los Municipios de Humacao, Yabucoa, Aguas Buenas y al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para que sean distribuidos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 858.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1760) "Para reasignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para cubrir gastos operacionales y compra de equipo del Municipio, de los fondos previamente asignados al Municipio de Maunabo mediante la R. C. Núm. 604 de 16 de noviembre de 1994, para cubrir gastos operacionales y de funcionamiento de la Cooperativa Industrial Agrícola Agrimax; y para autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 859.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1798) "Para asignar a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones SemiPúblicas y Privadas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 860.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1804) "Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares para ser transferidos a Luz Feliciano para gastos de medicamentos relacionados a un transplante de hígado, de fondos consignados en la Resolución Conjunta 517 de 13 de agosto de 1994."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 861.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1808) "Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, Región Ponce, la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares, para cubrir gastos de remoción de línea eléctrica de alto voltaje, que pasa sobre la parcela número 286, en el Sector Colinas, del barrio Llanos de Coamo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 862.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2165) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil novecientos (5,900) dólares para la instalación de dos postes de alumbrado eléctrico para la cancha Núm. 2 de la Calle 4 del Barrio Arenales de Vega Baja, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 al Departamento de Recreación y Deportes para la construcción de cerca y malla de

seguridad para esta cancha."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 863.-
Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2747) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500.00) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 487 del 10 de agosto de 1994 para que sean transferidos a la Asociación Recreativa Cupey Alto, con el fin de subvencionar los gastos de premiación del maratón que se llevará a cabo en el Sector de Cupey Alto."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 864.-
Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2762) "Para reasignar al Municipio de Moca la cantidad de once mil (11,000) dólares originalmente asignados para el hincado de seis (6) pozos mediante la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para la construcción de un puente en el Bo. Cerro Gordo y para ayudar a mejorar la vivienda del señor Juan Class Cabán en el Bo. Cerro Gordo en el Distrito Representativo Núm. 18."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 865.-
Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2848) "Para asignar a las diferentes agencias la cantidad de treinta mil dólares (30,000) dólares para obras y mejoras permanentes. Estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, del Distrito Representativo Núm. 6."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 866.-
Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2854) "Para asignar la cantidad de setenta mil ochocientos cuarenta y nueve (70,849.50) dólares con cincuenta centavos, al Distrito Representativo Núm. 16 los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de los fondos cuenta núm. 95-172-025-89081 originalmente fondos Insec, para obras y mejoras permanentes en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 867.-
Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2880) "Para enmendar en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, la oración relativa a los fondos asignados al Departamento de Recreación y Deportes, bajo el Distrito Representativo Núm. 4, que lee "Aportación a la compra de equipo de gimnasia y de levantamiento de pesas para los Residenciales Vista Hermosa y Villa España de Río Piedras", a los fines de enmendar el propósito de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 868.-
Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2896) "Para asignar al municipio de San Sebastián la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para mejoras y desarrollo de facilidades deportivas, ubicadas en el Barrio Sonador de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 869.-
Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2921) "Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 870.-
Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2934) "Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de veintitrés mil doscientos (23,200) dólares para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 871.-
Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2935) "Para asignar la cantidad de ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta y siete dólares con noventa y cuatro centavos (\$1,66,637.94), de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm.

432 de 13 de agosto de 1995, para que sean utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, según se indican en la sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 872.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2952) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil (7,000) dólares para que ésta a su vez, los transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización Brisas de Carraízo del municipio de Trujillo Alto, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 873.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2956) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez y siete mil (17,000.00) dólares para ser transferidos al Equipo Capitalinos de San Juan del Baloncesto Superior."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 874.-

Aprobada el 19 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2966) "Para asignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para que sean utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Núm. 40, según se indican en la sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 875.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1531) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Cooperativa de Viviendas San Ignacio en Río Piedras, la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso a los condominios Cooperativa de Viviendas San Ignacio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha procedido a reducir partidas en la Resolución Conjunta del Senado 1579, aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Novena Sesión Extraordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 876.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1579) "Para asignar a los Municipios y Agencias que aquí se indican la cantidad de doscientos noventa y seis mil (296,000) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 y al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Las partidas reducidas son las siguientes:

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2: Táchese "doscientos noventa y seis mil (296,000)" e insértese "doscientos sesenta y un mil (261,000)"

Sección 1:

Página 1, línea 2: Táchese "doscientos noventa y seis mil (296,000)" e insértese "doscientos sesenta y un mil (261,000)""

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, nueve comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 877.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1619) "Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que sean transferidos a la Autoridad de Energía Eléctrica, para cubrir los gastos del proyecto de

electrificación del Sector Monte Bello (Sector El Batey) de Añasco; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 878.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1628) "Para asignar al Gobierno Municipal de Juncos la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de aceras y encintados en el Barrio Lirios Dorados (cerca de la Carretera #928) de esa municipalidad; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 879.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1649) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación Recreativa de Mira Palmeras de la Ciudad de San Juan, para la construcción de una cancha de baloncesto en dicho sector; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 880.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1660) "Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de quince mil (15,000) dólares para sufragar parte del costo de construcción de una cancha de baloncesto en las Parcelas Palos Blancos del Barrio Miraflores de dicho municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 881.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1666) "Para asignar al Gobierno Municipal de Maunabo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para techar el centro comunal del Sector Tumbao del Barrio Palo Seco de dicho municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 882.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1667) "Para asignar al Gobierno Municipal de Patillas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la reconstrucción de aceras en la zona urbana de dicho Municipio; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 883.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1669) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para que sean transferidos a la Asociación Propietarios Residentes de Floral Park, Inc., para obras y mejoras permanentes a la Plaza Floral Park, localizado en la calle Betances, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 884.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1676) "Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de doce mil (12,000) dólares para la construcción de verja de seguridad en la Urb. Riverview de los fondos consignados de la R. C. Núm. 286 de 23 de julio de 1992, originalmente asignados para la construcción de acceso controlado en las calles Turabo y Ciudad de las Lomas en la Urb. Reparto Flamingo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 885.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1685) "Para reasignar al Gobierno Municipal de Guaynabo la cantidad de ciento treinta y tres mil doscientos dos dólares con cuarenta centavos (\$133,202.40) consignados en las Resoluciones Conjuntas, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha procedido a reducir partidas en la Resolución

Conjunta del Senado 1712, aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 886.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1712) "Para reasignar a varias agencias del Gobierno Estatal, la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve (96,419) dólares para obras y mejoras permanentes, compras de materiales, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y para otras actividades de interés social, que propendan a mejorar la calidad de vida; provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Las partidas reducidas son las siguientes:

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2: Táchese "noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve (96,419)" e insértese "noventa y seis mil trescientos veinticuatro (96,324)"

En la Sección 1:

Página 1, líneas 1 y 2: Táchese "noventa y seis mil cuatrocientos diecinueve (96,419)" e insértese "noventa y seis mil trescientos veinticuatro (96,324)"

En el Gran Total:

Página 3, línea 23: Táchese "\$96,419.00" e insértese "\$96,324.00"

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, diecinueve comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 887.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1740) "Para autorizar a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado a vender por el valor nominal de un (1) dólar a la Universidad de Puerto Rico un terreno con cabida de 9.2628 cuerdas localizado en el pueblo de Río Piedras para la construcción de un natatorio el cual será parte del complejo deportivo que construirá dicha Universidad."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 888.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1742) "Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, para el beneficio que propenda al bienestar de la salud, que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 889.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1761) "Para reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la Repavimentación de Calles en la Comunidad Campamento, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 890.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1774) "Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la Reparación de Aceras en Zona Histórica de Naguabo, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 891.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1786) "Para reasignar al Municipio de Río Grande la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; para ser

transferidos a la Asociación Recreativa Sector Casiano Cepeda de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 892.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1802) "Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 893.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1803) "Para reasignar a las Agencias y Municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de cuatro mil novecientos ocho dólares con setenta y cuatro centavos (\$4,908.74), provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 894.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1807) "Para reasignar al Departamento de Educación, Región Educativa de Ponce, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares, para la instalación de un sistema de acondicionador de aire para los salones de Artes Industriales, de la Escuela de la Comunidad Florencio Santiago, del Municipio de Coamo, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 895.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1812) "Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la Construcción de Cancha de Baloncesto, Sector Palmarejo, Barrio Yaurel, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 896.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 1816) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares originalmente consignados para compra de equipo deportivo y gastos de recreación y deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para ser utilizados en obras y mejoras deportivas."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 897.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1820) "Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para que sean transferidos al Instituto Geriátrico E.D.A.B., Inc. para sufragar gastos de construcción de una rampa de acceso; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 898.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1838) "Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la restauración de las Ruinas de San Antonio de la Tuna; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 899.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2732) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Comunidad Quintana, localizada en la

Iglesia Bautista de la calle Paraguaiy esquina San Juan, en el Distrito Representativo Núm. 2."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 900.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2791) "Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares del inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 27 de junio de 1993, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 10, para su uso conforme a los términos de esta Resolución."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 901.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2834) "Para enmendar los apartados e y g; eliminar el apartado h y redesignar los apartados i y j como apartados h, e, i, respectivamente del inciso l, Distrito Representativo Núm. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros usos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 902.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2866) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para ser transferidos a la Junta de Directores Corporación Residencial Juan César Cordero Dávila la cantidad de cien mil (100,000) dólares para techar la cancha del Residencial Juan C. Cordero Dávila, Distrito Representativo Núm. 2."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 903.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2890) "Para reasignar la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares al Municipio de Toa Baja para los gastos del Campeonato Mundial del Torneo de la Categoría Pee Wee Reese de la American Amateur Baseball Congress, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 433 de 13 agosto de 1995."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 904.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2894) "Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para mejoras a la vivienda del niño Kevin Figueroa Hernández; estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 del 13 de agosto de 1995, del Distrito Representativo Núm. 6."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 905.-

Aprobada el 20 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2967) "Para asignar la cantidad de doce mil quinientos veinte (12,520) dólares, de los fondos provenientes de Resolución Conjunta Número 487 de 10 de agosto de 1994, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 40; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha procedido a reducir partidas en la Resolución Conjunta del Senado 1674, aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 906.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1674) "Para asignar la cantidad de dieciocho mil trescientos (18,300) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina, las cuales se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Las partidas reducidas son las siguientes:

En el Título:

Página 1, línea 1: Táchese "dieciocho mil trescientos (18,300)" e insértese "trece mil trescientos (13,300)"

En la Sección 1:

Página 1, línea 1: Táchese "dieciocho mil trescientos (18,300)" e insértese "trece mil trescientos (13,300)"

En el Total:

Página 2, línea 22: Táchese "\$18,300.00" e insértese "\$13,300.00"

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 907.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1689) "Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la impermeabilización del techo de la Iglesia Católica; para autorizar el traspaso, la contratación; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 908.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1695) "Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doce mil (12,000) dólares para que sean transferidos a Preservación Monumentos Históricos de Aibonito, Inc., para cubrir gastos de restauración de la Iglesia Católica de Aibonito, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de diversas obras permanentes, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 909.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1698) "Para reasignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para realizar actividades estudiantiles que incluyan, pero no se limite a, graduaciones, día de logros, premiaciones, viajes estudiantes, becas y otras actividades para la juventud del Distrito Senatorial de Guayama, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda, bajo la cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el traspaso, a contratación y el pareo de los fondos asignados."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha procedido a reducir partidas en la Resolución Conjunta del Senado 1724, aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 910.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1724) "Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Municipio de Aibonito la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Las partidas reducidas son las siguientes:

En el Título:

Página 1, línea 2: Táchese "veintidós mil (22,000)" e insértese "diez y siete mil (17,000)"

En la Sección 1:

Página 1, línea 2: Táchese "veintidós mil (22,000)" e insértese "diez y siete mil (17,000)"

En el Inciso A:

Página 1, línea 8: Táchese "\$5,000.00" e insértese "0"

En el Total:

Página 1, línea 9: Táchese "5,000.00" e insértese "0"

En el Gran Total:

Página 1, línea 14: Táchese "\$22,000.00" e insértese "\$17,000.00"

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 911.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1753) "Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para la construcción del Hogar de Niños Maltratados Santo Domingo Sabio, en el barrio Llanos del Municipio de Aibonito, establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha procedido a reducir partidas en la Resolución Conjunta de la Cámara 2502, aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 912.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2502) "Para asignar la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticinco (142,425) dólares con cargo a los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 491 del 11 de agosto de 1994 a agencias, municipios e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la pavimentación de caminos, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 16 y para autorizar el pareo de fondos.

La partida reducida es la siguiente:

Página 3, línea 30: Táchese "\$5,000.00" e insértese "\$4,520.00"

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, trece comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 913.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2520) "Para reasignar al municipio de Ponce, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 24, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares consignada originalmente para la adquisición de unas facilidades deportivas y culturales en el sector Pueblito Nuevo en la Resolución Conjunta Núm. 286 de 21 de agosto de 1991, Sección 1, inciso (e), para que dichos fondos sean utilizados para mejoras a viviendas en el mismo sector."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 914.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2675) "Para proveer reasignación de fondos al Departamento de Servicios Generales por la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares asignados al Departamento de Recreación y Deportes y consignados en el inciso B de la Resolución Conjunta Núm. 709 de 7 de diciembre de 1994."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 915.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2927) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares para la compra de equipos musicales para la Escuela Manuel A. Pérez del Distrito Escolar Río Piedras 2."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 916.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2938) "Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas 1995-96, para realizar obras y mejoras permanentes según descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, en el Distrito Representativo Núm. 33 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 917.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2949) "Para asignar al municipio de Morovis la cantidad de veinticinco mil setecientos noventa y cinco (25,795.00) dólares. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995 para ser distribuidos mediante legislación para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 918.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2958) "Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares. Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 de agosto de 1995 para ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, para realizar actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 28; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 919.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1995.-

(R. C. de la C. 2979) "Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de ciento veintitrés mil (123,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo construcción de encintados, asfalto de caminos y otras mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 7; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 920.-

Aprobada el 23 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1452) "Para asignar al Departamento de la Vivienda Estatal, la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar gastos incurridos por el Programa de Aqua-Red y en el Proyecto B.R.E.G.A., en los residenciales y comunidades de la ciudad de Ponce, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 921.-

Aprobada el 23 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1494) "Para asignar al Municipio de Loíza la cantidad de tres mil (3,000) dólares a ser transferidos a la Defensa Civil de ese Municipio, para la compra de equipo de trabajo, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 922.-

Aprobada el 23 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1659) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, a ser transferidos a la Escuela Intermedia Ricardo Arroyo Laracuate, Escuela de la Comunidad del Municipio de Dorado, para la compra de veinte (20) máquinas de coser eléctricas para su curso de Economía Doméstica; establecer la procedencia de los fondos; las condiciones para el desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 923.-

Aprobada el 23 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1665) "Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de dos mil (2,000) dólares, a ser transferidos al Pleni-Bom Inc., para ayudar a sufragar sus gastos de presentación en el Festival Puertorriqueño del Estado de Massachusetts, a celebrarse en octubre de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 924.-

Aprobada el 23 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1673) "Para asignar la cantidad de diecinueve mil cien (19,100) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en los municipios e instituciones sin fines de lucro en el Distrito Senatorial de Carolina, que se indican en la Sección 1 de esta medida; para disponer las agencias bajo cuya custodia se asignan los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 925.-

Aprobada el 23 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1679) "Para asignar al Gobierno Municipal de Bayamón la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (155,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha procedido a reducir partidas en la Resolución Conjunta del Senado 1739, aprobada en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 926.-

Aprobada el 23 de diciembre de 1995.-

(R. C. del S. 1739) "Para reasignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 755 de 20 de diciembre de 1994 y veintiséis mil (26,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Las partidas reducidas son las siguientes:

En el Título:

Página 1, línea 2: Táchese "veintiséis mil (26,000)" e insértese "diez y seis mil (16,000)"

En la Sección 1:

Página 1, línea 2: Táchese "veintiséis mil (26,000)" e insértese "diez y seis mil (16,000)"

En la Subsección II:

Página 1, línea 18: Táchese "10,000.00" e insértese "0"

En el Gran Total:

Página 2, línea 3: Táchese "\$26,000.00" e insértese "\$16,000.00"

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El senador Miguel A. Hernández Agosto, a nombre de la delegación del Partido Popular Democrático en el Senado, ha radicado un voto explicativo en relación a la R. del S. 1930.

El senador Freddy Valentín Acevedo solicita se le excuse de la sesión del martes, 23 de enero de 1996, debido a un viaje programado con antelación.

La Senadora Velda González de Modesti, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del señor Francisco Junior González, Superintendente Capitolio, una comunicación, relacionada a la R. del S. 1107.

De la CPA Ileana M. Colón Carlo, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 1994, sobre el Plan de Acción Correctiva.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nuestro compañero senador Freddy Valentín ha solicitado se le excuse de la sesión del martes, es decir, de la sesión de hoy, solicitaríamos que se le permita ausentarse por las razones expresadas en la solicitud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente. Sí, es para también excusar al senador Fas Alzamora quien

está fuera de Puerto Rico y nos pidió que se le excusase durante la Sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se excusa al compañero Fas Alzamora.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Roberto Rexach Benítez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Solicito por la presente el retiro del P. del S. 1297, radicado por mí el 17 de enero de 1996. El proyecto será nuevamente radicado bajo la firma mía y del Senador Rafael Rodríguez González, autor de una medida similar que fue vetado por el señor Gobernador."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, con relación a la solicitud que usted ha radicado por escrito, donde solicita el retiro del Proyecto del Senado 1297, no habría objeción a que se accediera a lo mismo.

SR. PRESIDENTE: Bien. Entonces se retira el Proyecto del Senado Número 1297.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente. Disculpe compañera Portavoz, Vicepresidenta, perdón. ¿Ese Proyecto venía de ayer para hoy?

SR. PRESIDENTE: Ese Proyecto vino en la relación de medidas radicadas que se dio el lunes, en la Sesión del lunes, o sea, en la Sesión de ayer.

SR. BERRIOS MARTINEZ: O sea, que no estaba en Calendario en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: No, no, lo que se está es retirando con el propósito de que quien fue el promotor original de esa medida lo firme también junto con el promotor actual, de eso es lo que se trata.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1534, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transferir a la Asociación Recreativa Montecarlo, Inc., Asociación sin fines de lucro, la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00,) de los fondos consignados en la Resolución conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para cubrir los gastos de reinstalación de las facilidades recreativas para el disfrute y uso de los residentes en las actividades educativas, preventivas, culturales, sociales y recreativas que se llevan a cabo en dichas facilidades.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transferir a la Asociación Recreativa Montecarlo, Inc., Asociación sin fines de lucro, la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00,) de los fondos consignados en la Resolución conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para cubrir los gastos de reinstalación de las facilidades recreativas para el disfrute y uso de los residentes en las actividades educativas, preventivas, culturales, sociales y recreativas que se llevan a cabo en dichas facilidades.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1534, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "que a su vez".

Página 1, línea 3 Tachar "dólares (\$8,000.00,)" y sustituir por "(8,000) dólares,".

Página 1, línea 4 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "377 de 11 de agosto de 1995".

Página 1,

líneas 7 la 9 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, prodrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.".

Página 2, líneas 2 y 3 Tachar "a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "que a su vez".

Página 1, línea 3 Tachar "dólares (\$8,000.00,)" y sustituir por "(8,000) dólares,".

Página 1,

línea 3 y 4 Tachar "517 de 13 de agosto de 1994" y sustituir por "377 de 11 de agosto de 1995".

Página 1, línea 6 Tachar "." e insertar " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1534 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1836, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Asociación Civica de Villa Capri la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados en la construcción y reparación de la facilidades recreativas y comunales de la Urbanización Villa Capri en Río Piedras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados en la construcción y reparación de las facilidades recreativas y comunales de la Urbanización Villa Capri en Río Piedras.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1836, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Deportes" insertar "para que a su vez transfiera a la Asociación Cívica de Villa Capri".

Página 1, línea 2 Tachar "\$25,000.00" y sustituir por "(25,000) dólares,".

Página 1,

líneas 5 a la 7 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, prodrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.".

Página 1, línea 9 Tachar "sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "Cívica" y sustituir por "Cívica", y en la misma línea tachar "dólares (\$25,000.00)" y sustituir por "(25,000) dólares,".

Página 1, línea 5 Tachar "." e insertar " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1836 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1353, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno que investigue a la Junta de Planificación por la otorgación de permisos de construcción y el endoso a consultas de ubicación en el área adyacente al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El área del Bosque Nacional del Caribe es uno de nuestros principales recursos naturales y turísticos. Su conservación para las generaciones futuras debe ser una prioridad de política pública.

El manejo adecuado del bosque requiere que el Gobierno de Puerto Rico efectúe una planificación ordenada de los terrenos aledaños en los que tiene jurisdicción directa. Sin lugar a dudas la preservación del Yunque

así lo requiere.

La prensa del país ha reseñado la noticia de que, a pesar de existir un reglamento con esos propósitos, el mismo ha sido ignorado por la propia agencia encargada de ponerlo en vigor.

Es urgente, por las potenciales consecuencias de estas decisiones de la Junta de Planificación, que se investiguen tales alegaciones con el propósito de tomar las acciones correctivas administrativas y legislativas que sean pertinentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico que investigue la otorgación de permisos por parte de la Junta de Planificación relacionados con el uso de terrenos aledaños al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque).

Sección 2.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico que cite a los funcionarios de la Junta de Planificación que tengan que ver con la aplicación del Reglamento Especial del Yunque.

Sección 3.- Se ordena a la Comisión de Gobierno que cite al Doctor Ariel Lugo, director del Instituto Internacional de Dasonomía Tropical y que permita la comparecencia personal o por escrito de la ciudadanía en general, y de expertos en manejo de bosques, incluyendo al Departamento de Recursos Naturales.

Sección 4.- La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico deberá rendir su informe a los 45 días de aprobarse esta resolución.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1353, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo su aprobación, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 1, línea 2 entre "permisos" y "por" insertar "de construcción y el endoso o consultas de ubicación"

Página 1, línea 3 entre "Yunque)" y "." insertar 'conocido también como "Caribbean National Forest" bajo la administración del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura Federal'

Página 2, líneas 1 a la 7 tachar todo su contenido

Página 2, línea 8 tachar "4" y sustituir por "2"

Página 2, línea 9 tachar "a los 45 días de aprobarse esta resolución" y sustituir por "con sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa"

Página 2, línea 10 tachar "Sección 5" y sustituir por "Sección 3"

-tachar "luego" y sustituir por "después"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2,

línea 3 tachar "del" y sustituir por "de El"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 -entre "Gobierno" y "que" insertar "del Senado de Puerto Rico"

-tachar "a la Junta de Planificación por"

Página 1, línea 2 entre "ubicación" y "en" insertar "por parte de la Junta de Planificación"

Página 1, línea 3 entre "Yunque)" y "." insertar 'conocido también como "Caribbean National Forest" bajo la administración del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura Federal'

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1353 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno del

Senado de Puerto Rico que investigue el otorgamiento de permisos de construcción y el endoso a consultas de ubicación por parte de la Junta de Planificación en el área adyacente al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) conocido también como "Caribbean National Forest" bajo la administración del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura Federal.

En la Exposición de Motivos de la medida se señala que el Bosque Nacional del Caribe es uno de nuestros principales recursos naturales y por ende turísticos. La conservación del mismo debe ser una prioridad de política pública.

Se alega que la prensa reseñó la noticia de que a pesar de que existe un reglamento para el manejo adecuado del bosque y una planificación ordenada de los terrenos aledaños, el mismo ha sido ignorado por la propia agencia encargada en ponerlo en vigor.

La situación que se aduce en la medida está revestida de gran interés público por las implicaciones que puede tener en el uso y manejo de los terrenos aledaños al Bosque Nacional del Caribe. Por ello, el Senado de Puerto Rico ordena se realice la investigación conforme se encomienda en la medida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1353, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRÍGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que en este momento procediéramos a la consideración de las medidas que fueron leídas por haber estado incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Calendario de Ordenes Especiales.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1534, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transferir a la Asociación Recreativa Montecarlo, Inc., Asociación sin fines de lucro, la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00,) de los fondos consignados en la Resolución conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para cubrir los gastos de reinstalación de las facilidades recreativas para el disfrute y uso de los residentes en las actividades educativas, preventivas, culturales, sociales y recreativas que se llevan a cabo en dichas facilidades."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto. Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay objeción tampoco, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1836, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Asociación

Cívica de Villa Capri la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados en la construcción y reparación de las facilidades recreativas y comunales de la Urbanización Villa Capri en Río Piedras."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1353, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno que investigue a la Junta de Planificación por la otorgación de permisos de construcción y el endoso a consultas de ubicación en el área adyacente al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque)."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Se aprueban.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No hay objeción, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, unas palabras sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, me satisface muy gratamente aunque sea redundante el que se apruebe esta Resolución 1353 porque todos conocemos el valor que tiene El Yunque, nuestra reserva forestal para todos los puertorriqueños que ha servido para el disfrute de generaciones pasadas, de la presente y estoy seguro de muchas generaciones por venir y nos debe preocupar a todos la voz de alerta que han dado personas autorizadas sobre la potencialidad de destrucción de partes del Yunque, de verse este peligro a inacción de algunas de las agencias encargadas en Puerto Rico del desarrollo agrícola y urbano, pues lo investigaremos a través de esta Resolución. No estamos asignando responsabilidades, pero sí estamos abriendo la puerta para investigar las acusaciones que se han lanzado y para traer expertos que testifiquen sobre la potencialidad de daños a esta área tan sensitiva de Puerto Rico y que afecta no solamente a la zona circundante sino a todo Puerto Rico y tiene que ver con nuestro clima.

Así es que yo felicito al señor Portavoz como Presidente de la Comisión de Asuntos Internos por haber aprobado, recomendado favorablemente la Resolución y a los amigos de la Mayoría por haberle dado paso. Creo que lo que surgirá de aquí servirá para la protección adecuada del Yunque y las áreas circundantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Favorecemos enteramente la aprobación de esta medida que va a permitir que el Senado de Puerto Rico pueda determinar si se han tomado pasos equivocados que afecten la integridad del Bosque Nacional del Caribe y la fauna y la flora que en ella habita, la cotorra puertorriqueña, y obviamente, todos queremos proteger a las cotorras. Pero, sí señalo como Presidente de la Comisión que vendría a cargo de realizar la investigación, de que encuentro un poquito limitante el que se mencione específicamente a la Junta de Planificación y no se deje una válvula de escape en caso de que se determine que un endoso fue dado por otra agencia o que un permiso fue dado por ARPE y quisiera dejar claro para el récord legislativo de que, salvo que haya algún tipo de objeción por parte de miembros del Senado de Puerto Rico aquí presente, nosotros vamos a interpretar liberalmente el mandato de esa Resolución para incluir a la Junta de Planificación o cualquier otro organismo reglamentador del Gobierno de Puerto Rico que haya tenido participación alguna en los hechos que se alega que podrían haber ocurrido.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Creo que está muy acertada la manifestación del compañero y que, obviamente, debe entenderse la aprobación de esta Resolución como recorriendo todo el ámbito gubernamental, que se sienta en libertad la Comisión para citar a todos los funcionarios o no funcionarios que estime

conveniente y que no se entienda la mención de la Junta de Planificación como excluyente ni limitante, por el contrario, es necesaria la mención porque es la que probablemente tenga mayor relación con el asunto, pero no excluyente de otras agencias.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, si se me da el consentimiento unánime para hacer unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción al consentimiento unánime? No hay objeción. Adelante compañero.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por los compañeros McClintock y Berríos Martínez, sin embargo, tengo la siguiente preocupación y es que en caso de que, y esto siempre es posible, de que alguna agencia cuestionara la facultad de la Comisión para investigarla en relación con este tema, el que no aparezca expresamente en la Resolución puede dar margen a plantearle un problema a la Comisión sobre la autoridad para hacer esa investigación. Y ahí, pues no cabe la interpretación liberal en el récord legislativo, yo creo que es preferible reconsiderar la medida, introducirle una enmienda que es fácil, la Junta de Planificación y cualquier otra agencia de gobierno y así estamos cubiertos y el Presidente de la Comisión no tendría posibilidad alguna de que se le cuestionara su autoridad para citar cualquier funcionario de cualquier agencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted propone la enmienda formalmente, compañero Hernández Agosto?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: ¿Cómo no?

SR. PRESIDENTE: Bien. Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Lo podemos aquí trabajar conjuntamente y la formulamos inmediatamente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Pues un receso de dos (2) minutos en lo que los compañeros se ponen de acuerdo sobre la enmienda. Me parece que está muy en orden lo que dice el compañero Hernández Agosto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, ni necesario sería porque lo que hay es que añadir y cualquier otra agencia del gobierno.

SR. PRESIDENTE: Por eso, pónganse de acuerdo sobre la enmienda. Receso de dos (2) minutos.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, hemos examinado la medida conjuntamente y el compañero McClintock formulará las enmiendas correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Bien, adelante con las enmiendas.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. El senador McClintock radicará las enmiendas correspondientes y, obviamente tienen el consentimiento de todos nosotros.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la página, en el texto, línea 2, después de "Junta de Planificación" insertar "y cualquier otra agencia gubernamental". En la página 2, línea 2, después de "Junta de Planificación" insertar " y cualquier otra agencia gubernamental".

Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? Se aprueba la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock. Para proponer unas enmiendas de título. En la línea 1, después de que "investigue" tachar "a la Junta de Planificación por" antes del último "." en la línea 3, insertar "por parte de la Junta de Planificación y cualquier otra agencia gubernamental".

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, que previo a la aprobación de la enmienda presentada por el compañero Senador, se aprobaran las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Hay otra enmienda del compañero McClintock. Bien. ¿Hay alguna objeción a la enmienda del senador McClintock?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos primero, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas al título en el informe y consideramos posteriormente la del compañero Senador.

SR. PRESIDENTE: Lo que pasa es que habría que pedir en ese caso una reconsideración compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No ha aprobado, señor Presidente, nada todavía.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Retiro mi enmienda de título.

SR. PRESIDENTE: No se ha aprobado la medida, sí se aprobó la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Las enmiendas al título todavía.

SR. PRESIDENTE: Lo que le pido es que solicite la reconsideración de la medida para entonces darle curso a la enmienda nueva que tiene el compañero McClintock.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Fueron aprobadas, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, señor Presidente, la enmienda mía es una enmienda de título que debe ir precedida por la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe. Quisiera dejar en suspenso las enmiendas mías para que entonces se proceda...

SR. PRESIDENTE: Bien. A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay

objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey. Entonces proponemos que después de "Junta de Planificación" se inserte "y cualquier otra agencia gubernamental".

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1534, Resolución Conjunta del Senado 1836 y Resolución del Senado 1353. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final y que todos los compañeros recuerden que de aquí pasaremos a escuchar el mensaje del señor Gobernador en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 1534

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para transferir a la Asociación Recreativa Montecarlo, Inc., Asociación sin fines de lucro, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para cubrir los gastos de reinstalación de las facilidades recreativas para el disfrute y uso de los residentes en las actividades educativas, preventivas, culturales, sociales y recreativas que se llevan a cabo en dichas facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1836

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Asociación Cívica de Villa Capri la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados en la construcción y reparación de la facilidades recreativas y comunales de la Urbanización Villa Capri en Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 1353

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico que investigue la otorgación de permisos de construcción y el endoso a consultas de ubicación por parte de la Junta de Planificación y cualquier otra agencia gubernamental en el área adyacente al Bosque Nacional del Caribe (El Yunque) conocido también como "Caribbean National Forest" bajo la administración del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura Federal."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1534, 1836 y la Resolución del Senado 1353, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos recordarle a todos los miembros del Senado de que una vez recesemos los trabajos por el día de hoy hasta el próximo jueves habremos de dirigirnos al

Hemiciclo de la Cámara de Representantes para escuchar el mensaje del señor Gobernador, don Pedro Rosselló González, sobre la situación de estado del país. Esperamos poder saludar a todos los compañeros allá en el Hemiciclo de la Cámara y cumplir con nuestra responsabilidad constitucional de escuchar el mensaje del señor Gobernador.

Señor Presidente, queremos en estos momentos solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta el jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Se hace formar parte de este Diario el siguiente Voto Explicativo:

"VOTO EXPLICATIVO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático consigna su voto en contra de la Resolución del Senado 1930 por que la misma no sirve fin legítimo alguno. Entendemos que los miembros de las minorías del Partido Popular Democrático, así como del Partido Independentista Puertorriqueño, tenemos derecho a conocer e inspeccionar todos los documentos y declaraciones que se hayan obtenido en virtud de las Resoluciones del Senado 1342 y 1545.

Siendo ello así, la aprobación de la Resolución del Senado 1930 podría representar una limitación al acceso a la información a que tenemos derecho en lugar de una apertura de acceso.

Es necesario señalar que el Senador Eddie Zavala Vázquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, a preguntas nuestras, indicó que la Comisión ha estado recibiendo documentos desde hace un año y medio. Ha escuchado testigos tanto ante el investigador de la Comisión como ante el presidente y el investigador conjuntamente. De hecho, solicitamos al señor Zavala Vázquez, con fecha de 30 de noviembre de 1995 la siguiente información:

1. Una relación de todas las ocasiones en que la Comisión de Asuntos Municipales haya citado e interrogado testigos al amparo de la R. del S. 1545 en que usted ha estado presente, haya o no participado en el interrogatorio, con especificación de fechas, personas citadas y direcciones de éstos.
2. Una relación de todas las ocasiones en que la Comisión de Asuntos Municipales haya citado e interrogado testigos al amparo de la R. del S. 1545 únicamente ante el investigador de la Comisión con especificación de fechas, personas citadas y direcciones de éstas.
3. Una relación de todos aquellos testigos que estén pendientes de ser citados e interrogados por el investigador de acuerdo al plan que se haya diseñado para conducir la investigación ordenada por la R. del S. 1545 según requieren las Secciones 13.3 y 13.4 del Reglamento del Senado y el Artículo III, Sección 2 de la Comisión de Asuntos Municipales y copia de dicho plan de trabajo.
4. Copia de todos los documentos, declaraciones, grabaciones o evidencia recibida en el curso de la investigación ordenada por la R. del S. 1545, en las instancias en que se han citado y escuchados testigos ante el investigador de la Comisión, haya estado o no usted presente.

Al 13 de diciembre de 1995 el señor Zavala Vázquez todavía no había respondido a nuestra solicitud del 30 de noviembre de 1995. A la fecha de hoy tampoco lo ha hecho.

No podemos aceptar que la Resolución del Senado 1930 sea una contestación adecuada a nuestros planteamientos del 30 de noviembre de 1995 ni al derecho que tenemos a inspeccionar todos los documentos producto de estas investigaciones. Para claridad del récord hacemos formar parte de este voto explicativo nuestras comunicaciones del 30 de noviembre y del 13 de diciembre de 1995 dirigidas al Senador Zavala Vázquez.

A nuestro juicio, la Comisión de Asuntos Municipales ha cometido una serie de irregularidades que resumimos de la siguiente manera:

1. La R. del S. 60, aprobada el 23 de marzo de 1993, ordena a la Comisión de Asuntos Municipales realizar un estudio de la Reforma Municipal.

El texto aprobado y circulado no incorporó las enmiendas del informe rendido por la Comisión de Asuntos Internos según consta en el Acta del Senado del día 23 de marzo de 1993.

2. El día 31 de marzo de 1995 la Comisión de Asuntos Municipales radicó en Secretaría un informe preliminar sobre la R. del S. 60, de dos páginas, en que se alega haber detectado algunos

hallazgos en cuanto al municipio de Ponce y solicita que se inicie una investigación sobre el particular. Este informe nunca fue aprobado por el Senado de Puerto Rico.

3.No obstante, el 5 de abril de 1995 el Senador Zavala Vázquez radicó la R. del S. 1545 para solicitar que se investiguen los supuestos hallazgos en cuanto al municipio de Ponce. El 18 de abril de 1995 el Senado aprobó la R. del S. 1545 con el voto en contra de nuestra Delegación después de consignar la motivación político partidista de esta investigación y la ausencia de fin legislativo legítimo.

4.El Senado de Puerto Rico no ha aprobado legislación alguna que sea producto de esta investigación. Las enmiendas introducidas a la Ley de Municipios Autónomos son de iniciativa de la Cámara. Véase el Sust. al P. de la C. 627, Conf., Rec. - Ley Núm 36 de 13 de abril de 1995; P. de la C. 1664 - Ley Núm. 151 de 10 de agosto de 1995; P. de la C. 1772 - Ley Núm. 70 de 29 de junio de 1995 y el P. de la C. 1864 - ley Núm. 217 de 27 de octubre de 1995.

Tampoco podemos aceptar que la Resolución del Senado 1930 pueda subsanar las irregularidades anteriormente expresadas.

Reafirmamos, por lo tanto, nuestro derecho a inspeccionar todo documento escrito o grabado, producto de las investigaciones ordenadas por las Resoluciones del Senado 1342 y 1545, independientemente de la Resolución del Senado 1930.

Confiamos que cuando reclamemos el ejercicio de este derecho no nos encontremos con inconvenientes que nos obliguen a acudir a los tribunales. Después de todo la jurisprudencia es clara también lo son en buena medida los reglamentos y si no hay otros fines de llevar a cabo una investigación correctamente debe ser posible que todos participemos en forma constructiva en el descargo de nuestras responsabilidades.

Por las razones que anteceden, la Delegación del Partido Popular Democrático en el Senado de Puerto Rico emitió su voto en contra de la R. del S. 1930.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Miguel Hernández Agosto
Senador"